

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-18-0302-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 32. Vivienda número 32, unifamiliar, a la que se identifica con el número 54-D de la calle La Mina, de dicho conjunto. Consta de planta baja, planta piso y planta desván, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados y lleva como anejos la zona de estacionamiento, a la que le corresponde una superficie útil de 30 metros cuadrados, el cuarto trastero de superficie útil 9,37 metros cuadrados y el cuarto lavadero de superficie útil 4,13 metros cuadrados, todo ello situado bajo la propia vivienda, en la planta sótano, con la que se comunica mediante escalera interior privativa, así como el sector de jardín adosado a la fachada posterior de la misma vivienda, a nivel de planta baja. Linda: Frente, zona de paso peatonal del conjunto, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, vivienda número 33; derecha, vivienda número 31, y fondo, mediante su jardín anejo, la calle La Mina.

El valor de la finca asciende a 14.000.000 de pesetas.

Rubí, 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—12.024.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan María Delgado Esteban, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 82693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 15. Piso letra D, en planta tercera de la casa, en Valladolid, en la calle Soto, número 35. Linda: Derecha, entrando, con el patio de luces y número 33 de la calle del Soto; izquierda, con piso letra C; fondo, con calle del Soto, y frente, con caja de escalera. Tiene una superficie construida de 71,19 metros cuadrados, y útil de 56,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 29.093, procedente por traslado de la 70.520, al folio 167, tomo 879, libro 365.

Valor, a efectos de subasta: 8.910.140 pesetas.

Urbana. Número 6. Piso izquierda, en planta primera de la casa, en Valladolid, calle Portillo Balboa, número 41. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, calle particular; izquierda, hermanos Martínez, y fondo «Constructora Bernal, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 64,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 29.095, procedente por traslado de la 48.215, al folio 169, tomo 879, libro 365.

Valor, a efectos de subasta: 10.479.600 pesetas.

Urbana. Número 2-C. Local comercial en planta baja de la casa, en Valladolid, calle Conde de Benavente, números 1, 3, 5 y 7. Linda: Frente, calle del Conde de Benavente; derecha, entrando, con local comercial número 2-D de orden, y portal número 1; izquierda, con locales números 2-b y 2-a, y fondo, con local comercial 2-A. Tiene una

superficie de 37,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 15.334, al folio 87, tomo 511, libro 139.

Valor, a efectos de subasta: 6.331.232 pesetas.

Urbana. Número 4. Local comercial en planta baja de la casa, en Valladolid, calle Cardenal Cisneros, número 2, hoy llamada Cerrada. Linda: Al frente, calle Cardenal Cisneros, hoy calle Cerrada; por la derecha, entrando, y fondo, locales comerciales de la casa número 1 de la avenida de Palencia, y por la izquierda, local comercial número 3 de orden del mismo inmueble. Tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 13.963, al folio 3, tomo 492, libro 123.

Valor, a efectos de subasta: 6.747.780 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja de la casa, en Valladolid, calle Portillo de Balboa, número 47. Linda: Al frente, con calle Portillo de Balboa; derecha, calle del Soto y resto del local; izquierda, con local de Lucas Delgado, y fondo, con local y vivienda de planta baja. Tiene una superficie de 98,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 3.031, al folio 165, tomo 375, libro 27. Valor, a efectos de subasta: 10.959.030 pesetas.

Urbana. Número 21. Vivienda letra M, en la planta tercera de la casa, en Valladolid, en la avenida de Palencia, número 1, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra K de la misma planta; por la derecha, entrando, vivienda letra N de igual planta; por la izquierda, patio de luces y finca de herederos de don Manuel Molinero, y por el fondo, la avenida de Palencia. Tiene una superficie de 60,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 10.575, al folio 216, tomo 447, libro 93. Valor, a efectos de subasta: 10.109.520 pesetas.

Urbana. 25. Vivienda en segunda planta del edificio «Rocio», situada en la calle La Luz, de los Alcázares. Linda: Norte, la vivienda tipo 21 y caja de escalera; sur, la vivienda tipo 23; este, patio de luces, y oeste, calle Fuster. Tiene una superficie útil de 60,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca 2.722, antes finca 26.209, folio 134, tomo 2.386, libro 31, del municipio de Los Alcázares. Valor, a efectos de subasta: 6.438.600 pesetas.

Urbana. Una treintava parte indivisa, concretada en aparcamiento número 29 de la finca cuya descripción es la siguiente: 1. Sótano destinado a aparcamientos. Linda: Norte, calle de La Luz; sur, calle Fulgencio; este, más de donde procede, y oeste, calle Fuster. Tiene una superficie útil de 721,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca 2.724, antes finca 26.161-29, folio 137, tomo 2.386, libro 31, del municipio de Los Alcázares. Valor, a efectos de subasta: 796.698 pesetas.

Urbana. Parcela número 43. Trozo de terreno edificable de la unidad de actuación número 1 del Ayuntamiento de Los Alcázares. Linda: Norte, parcela número 44; sur, parcela número 42; este, calle Meseguer, y oeste, parcela número 42. Tiene una superficie construida de 103,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca 230, antes finca 28.675, al folio 128, tomo 2.345, libro 4, del municipio de los Alcázares. Valor, a efectos de subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.138.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez, en comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/95-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.»,

contra don José Monsalve Atacho, doña Inés Cascajo Lezcano y doña Juana Atacho Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo del 2000 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 395200017096 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril del 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana en calle Ramón y Cajal esquina a calle Virgen del Pilar, Pilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libro 168 de Pilas, tomo 1664, folio 7, finca número 9.589. Valor de tasación: 675.000 pesetas.

2. Finca urbana, solar al sitio del polígono industrial Los Ventolines, parcelas 193, 194 y 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.562, folio 175, libro 158, finca número 9.060. Valor de tasación: 5.040.000 pesetas.

3. Finca rústica, suerte de olivar llamado Tío Feo, en el término de Pilas. Inscrita en el mismo Registro, libro 119, tomo 1.219, folio 106, finca número 6.582. Valor de tasación: 1.640.000 pesetas.

4. Finca rústica suerte de olivar en Dehesa de Pilas, inscrita en el Registro de esta localidad libro 107, tomo 1.129, folio 150, finca número 5.542. Valor de tasación: 1.160.000 pesetas.

5. Finca rústica suerte de olivar al sitio Carramolo, en Pilas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 942, folio 36, finca 1.831. Valor de tasación: 1.060.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 15 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—12.143.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 108/1998, a instancia del Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aldana Rios, contra don Luis Alfaro Zorrilla y cinco más, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.050.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 9 de marzo de 2000, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 4 de abril de 2000, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial número 21, sito en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque. Ocupa una superficie construida de 25 metros 92 decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 20; izquierda, con el local número 22, y fondo, con muro de cerramiento del edificio. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 722, libro 208, folio 13 vuelto. Finca número 14.060, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, afectados de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 22 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.130.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento en lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 241/99 promovidos por el Procurador señora Rodríguez Riverol en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Margarita de las Nieves Galván Díaz, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, del 2000, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo, a las diez horas, del 2000 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, a las diez horas, del 2000.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 31.500.000 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá.

En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0241/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría; se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.